

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

**ORDENANZA N° 9861.-**

**VISTO:**

El Expediente N° SEO 5701-P-2000, SEO 10154-S-2000 y agregados N° CD 098-S-2000, CD 034-R-2000 y SEO 2344-S-2002; y

**CONSIDERANDO:**

01.- Expediente N° SEO-5701-P-2002;

01.1.- Que el Señor Pérez Julio Reinaldo, L.E. N° 3.959.810, domiciliado en la calle Maestro Thames Alderete N° 557, Barrio Área Centro de la Ciudad de Neuquén, solicitó condonación de pago en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-065-5641-0000.-

01.2.- Que de acuerdo a la información proporcionada por la Subsecretaría de Acción Social se determinaron los escasos recursos del peticionante y su grupo familiar.-

02.- Expediente N° SEO 10154-S-2000 y agregados CD 098-S-2000, CD 034-R-2000 y SEO 2344-S-2002.-

02.1.- Que el Señor Suleta Carlos Rodolfo, DNI. N° 7.082.784, domiciliado en la calle Leloir N° 143, Barrio Área Centro de la Ciudad de Neuquén, solicitó condonación de pago en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-058-5993-0000.-

02.2.- Que de acuerdo a la información proporcionada por la Subsecretaría de Acción Social el peticionante padece problemas de salud y el grupo familiar atraviesa una difícil situación económica.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 129º), Inciso c), del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 105/2003, emitido por la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 20/2003 del día 23 de octubre próximo pasado y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 21/2003, celebrada por el Cuerpo el 23 de octubre del corriente año.-

Por ello y en virtud de lo dispuesto en el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA**

**ARTICULO 1º):** SUSPÉNDASE el cobro de la deuda que en concepto de -----Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, mantienen con el Municipio los contribuyentes que a continuación se detallan:

01.- Señor Pérez Julio Reinaldo, L.E. N° 3.959.810, domiciliado en la calle Maestro Thames Alderete N° 557, Barrio Área Centro de la Ciudad de Neuquén, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-065-5641-0000, Expediente N° SEO 5701-P-2002.-

  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL  
SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

02.- Señor Suleta Carlos Rodolfo, DNI. Nº 7.082.784, domiciliado en la calle Leloir Nº 143, Barrio Área Centro de la Ciudad de Neuquén, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-20-058-5993-0000, Expediente Nº SEO 10154-S-2000 y agregados CD 098-S-2000, CD 034-R-2000 y SEO 2344-S-2002.

**ARTICULO 2º):** El beneficio cesará y dará lugar al cobro de la deuda en las ----- siguientes circunstancias:

- a) En caso de transmisión de dominio, por cualquier título.
- b) Cuando el o los beneficiarios hayan mejorado su situación socioeconómica.

A efectos de evaluar la continuidad del beneficio, el Órgano Ejecutivo Municipal deberá implementar un mecanismo de control para verificar la situación socioeconómica de los beneficiarios.

**ARTÍCULO 3º):** La aceptación por parte de los contribuyentes, de la suspensión -----establecida en la presente ordenanza, interrumpe la prescripción establecida en el Artículo 101º), Bis 1), Punto 3), del Código Tributario agregado al mismo mediante la Ordenanza Nº 1503, Artículo 1º).-

**ARTÍCULO 4º):** Durante la vigencia del beneficio de la suspensión otorgada por la ----- presente ordenanza, la deuda devengada y no abonada no generará intereses de ningún tipo.-

**ARTÍCULO 5º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-**

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS VEINTITRÉS (23) DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL CORRIENTE AÑO. (Expedientes Nº SEO 5701-P-2000, SEO 10154-S-2000, CD 098-S-2000, CD 034-R-2000, SEO 2344-S-2002).-**

ES COPIA:

scrz.-

FDO: BURGOS  
TRONCOSO.-

  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
DANIEL TRONCOSO  
SECRETARIO RELATIVO



Ordenanza Municipal Nº <u>9861</u> / <u>2003</u>
Promulgada Tácitamente Art. 76º
CARTA ORGANICA MUNICIPAL.
Expte Nº <u>SEO: 5701-P-00 y ORDENANZAS</u>

Publicación Boletín Oficial
Municipal Nº <u>1441</u>
Fecha: <u>28/11/03</u>